

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12763.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-025-C-2013, el valioso accionar de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático y lo normado por el Artículo 41º) de la Constitución Nacional, las Leyes Nacionales N° 24.295 y 25.675, el Artículo 54º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén, y el articulado del Capítulo III del Título II de la Primera Parte de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cambio climático constituye una realidad y un factor de riesgo que tiene efectos cada vez mayores en el desarrollo económico-social y en la vida de las personas, especialmente en las poblaciones más pobres y en los países en vías de desarrollo como el nuestro.-

Que catástrofes y desastres naturales se encuentran directamente vinculados al aumento gradual de la temperatura media del planeta, como por ejemplo las sequías o inundaciones que ocurren con más frecuencia temporal.-

Que el cambio del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación común de toda la humanidad.-

Que dicho cambio climático es un fenómeno global que tiene, sin embargo, consecuencias sobre las poblaciones locales.-

Que en este camino la República Argentina ha adoptado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) y el Protocolo de Kyoto (1997), recientemente finalizado en su vigencia.-

Que la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de Argentina.-

Que en ella se organizan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran, tomando en cuenta los acuerdos internacionales (Protocolo de Kyoto) y las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPPC).-

Que la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) también busca convertirse en un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales, a los que ofrece herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.-

Que los municipios adheridos serán apoyados desde la coordinación de la Red a través de asesoramiento virtual personalizado; de colocación en la agenda de un listado actualizado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, a tener en cuenta por los Municipios de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC); de organización comunicacional del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

para su posterior difusión; de colaboración en la elaboración de proyectos, programas y ordenanzas municipales; de asesoramiento en la implementación de proyectos y programas (Programa Local de Adaptación al Cambio Climático -PLACC-, Organización de Foros Ambientales Juveniles -FAJ-, Programas de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos); entre otras labores.-

Que es importante reconocer esta realidad y hasta el momento en la región patagónica sólo participa el municipio rionegrino de Ingeniero Jacobacci y, en este como en otros temas, nuestra ciudad debe marcar el rumbo.-

Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente emitió su Despacho N° 006/2013, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2013, celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ADHIÉRASE a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), la que se convertirá en un instrumento de apoyo técnico en todas políticas públicas que tengan relación con la lucha contra el cambio climático y sus efectos adversos y cuyo objetivo final sea alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal instrumentará la adhesión a través del formulario que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-025-C-2013).-**

ES COPIA  
am

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTO SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12763 / 2013-  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-025-C-13

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1939  
Fecha 23 / 08 / 2013

12763

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**



El gobierno de la ciudad de ....., el día..... del mes de..... de 2013, en este acto, se compromete a trabajar con todos los sectores sociales con el objetivo de desarrollar políticas públicas dirigidas a mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y a tomar las medidas necesarias para la adaptación al Cambio Climático.

Para lograr los objetivos mencionados, se propone:

- Adherirse a la Red de Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.
- Aprobar su Ordenanza General de Lucha frente al Cambio Climático.
- Convocar a la ciudadanía, instituciones académicas, ONG, y otros sectores sociales para armar e implementar un Plan Local de Acción frente al Cambio Climático.
- Fomentar el intercambio de experiencias y herramientas con otros miembros de la Red.
- Participar activamente de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, y en los eventos que desde el espacio mencionado se organicen.
- Aportar mensualmente un bono 200 pesos argentinos, que permitirán sostener el funcionamiento de la Red.

El gobierno de la ciudad de ....., presenta como representante del mismo ante la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, a....., perteneciente al área municipal de .....

Se suscribe el presente compromiso por parte de la Municipalidad ....., a los..... días del mes de..... de 2013.

**Firma del intendente municipal.**

**WWW.PLACC.ORG**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo